"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 446-A-2019-A/MDP

Pangoa, 15 de julio del 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

El Expediente N° 100184, de fecha 24 de junio del 2019 emitido por William Alcides Hinojosa Párraga, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo" en ese orden de ideas las resoluciones de alcaldía resuelven asuntos de carácter específico, contienen un acto administrativo en el sentido de que lo que se resuelve está destinado a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrativos dentro de una situación concreta.

Que, en el Artículo 117° de la misma normativa indica que los *Comités de Gestión* integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, mediante FUT N° 3376, de fecha 24 de junio de 2019 emitida por el Sr. William Alcides Hinojosa Párraga, en la cual solicita la Resolución de reconocimiento al "Comité de Gestión para la titulación de tierras Rurales del Centro Poblado Pachacutec" – Distrito de Pangoa;

Mediante Informe N° 277-2019-JPC-GDSMDP de fecha 10 de julio de 2019, emitida por la Oficina de Gestión Territorial, emite opinión favorable para la emisión de la Resolución de Alcaldía que reconoce al "Comité de Gestión para la titulación de Tierras Rurales del Centro Poblado Pachacutec", Distrito de Pangoa.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha de la presente Resolución al "COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES DEL CENTRO POBLADO PACHACUTEC", DISTRITO DE PANGOA.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER oficialmente a los miembros de la Junta Directiva del "Comité de Gestión para la Titulación de Tierras Rurales del Centro Poblado Pachacútec" del Distrito de Pangoa – Satipo - Junín, que se encargarán de gestionar los trámites que sean necesarios para el mejoramiento del Centro Poblado, cuyos integrantes son las siguientes personas:

PRESIDENTE	:	Alcides William, HINOJOSA PARRAGA	DNI N° 47788123
SECRETARIO	:	Becquer Michael, CAYSAHUANA BARZOLA	DNI N° 46870371
TESORERO	:	Severo Máximo, GAGO HUANUCO	DNI N° 20687409
VOCAL	:	Marcial, HUNCHUPAICO CAMARGO	DNI N° 20085529

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Junta Directiva del "Comité de Gestión para la Titulación de Tierras Rurales del Centro Poblado Pachacútec" e instancias correspondientes, para brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEVI CALLICO
ALCALDE